

Prof. Nancy Botica J.
ES DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.
CALI



DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

*notificado
d. p. y. g. a. r. t.*

RESOLUCION NUMERO 037 DE 1992

(febrero, 14 de 1.992)

Por la cual se reconoce Personería Jurídica a
la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE L BARRIO PUEBLO
JOVEN MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

EL SECRETARIO DE DESARROLLO PARA LA COMUNIDAD,
en uso de las facultades legales conferidas por
la Ley 52 del 28 de diciembre de 1990, y el De-
creto 1269 del 3 de septiembre de 1991, emanada
de la Gobernación del Valle del Cauca y,

CONSIDERANDO:

Que el señor CARLOS A JOAQUI con cedula de ciudadanía número
19.278.080 de , en su calidad de Representante
Legal de la Junta de Acción Comunal del Barrio Pueblo Joven
municipio de Santiago de Cali, Departamento del Valle del Cauca, constituí
da el día 28 de octubre de 1991, presentó a ésta Secretaría
la solicitud correspondiente a fin de obtener su Personería Jurídica.

Que la Sección de Asistencia Legal de la Secretaría de Desarrollo para la
Comunidad, ha encontrado la documentación ajustada a las normas legales
vigentes contempladas en los Decretos 1930/79, 2726/80, 300/87 y Resolu-
ción Reglamentaria #2070/87

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION
COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO JOVEN, MPIO DE CALI
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y aprobar sus
Estatutos!

ARTICULO SEGUNDO: Registrar como Representante Legal de la Junta de
Acción Comunal, al Presidente de la misma señor
Carlos A. Joaquín.



DEPARTAMENTO DEL VALLE
GOBERNACION

RESOLUCION NUMERO 037 DE 1992

(Febrero, 14 de 1.992)

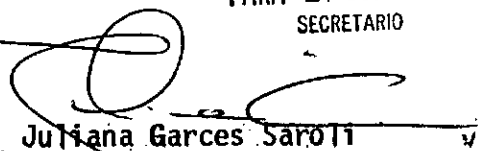
Por la cual se reconoce Personería Jurídica a
la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL BARRIO PUEBLO
JOVEN, MPIO DE SANTIAGO DE CALI, DPTO DEL VALLE
DEL CAUCA.


ARTICULO TERCERO: Inscribir dicha Personería Jurídica en los libros
que al respecto se llevan en la Sección de Asistencia
Legal de La Secretaría de Desarrollo para la Comunidad.

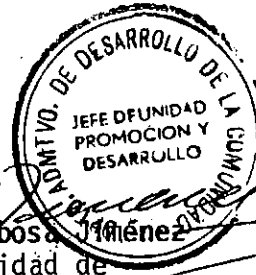
COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 14 dias del mes de febrero de
1992.

Gobernación del Valle del Cauca
SECRETARIA DE DE
PARA LA COMUNIDAD
SECRETARIO


Juliana Garcés Sarotti
Secretaria
Desarrollo para la Comunidad


Arturo Barbosa Méndez
Jefe de Unidad de
Promoción, Organización y Capacita-
ción.



Hoy, 21 de Febrero de 1992, se notificó de la Per-
sonería jurídica de la Junta de Acción Comunal del Ba-
rrio Pueblo Nuevo Joven, Mpio de Santiago de Cali
al Sr: Carlos A. Joaquín, identificado con la cédula
de 19.278.080 de Bogotá D. C. como repre-
sentante legal de la misma.

X 

ESTE DOCUMENTO ES UN ORIGINAL
QUE REPOSA EN ESTE DESPACHO.
CALI,